



Ayuda financiera del hospital

No sé cómo voy a pagar mi factura. ¿Qué debo hacer?

Todos los hospitales en Nueva York tienen que darle descuentos a pacientes que no tengan seguro médico o que sí tengan seguro médico que no cubre todo su cuidado de salud. A estos descuentos se les conoce como la ayuda financiera del hospital.

¿Quién cualifica para la ayuda financiera del hospital?

Puede cualificar para esta ayuda financiera si sus ingresos son inferiores al 400% del nivel federal de pobreza y:

- No tiene plan médico; **O**
- Tiene plan médico, pero sus gastos médicos totales son más del 10% de sus ingresos familiares antes de impuestos; **O**
- Usó su seguro médico para cubrir su visita, pero sus beneficios se agotaron antes de que terminara su cuidado.

El hospital revisará sus ingresos para decidir si cualifica. No pueden considerar sus bienes. Si usted es soltero, cualifica para esta ayuda si sus ingresos antes de impuestos son iguales o inferiores a \$62,600 o \$128,600 para una familia de cuatro. No hay ningún requisito de inmigración y el hospital no puede preguntarle sobre su estatus cuando solicite.

¿Cuánto tendré que pagar?

La cantidad exacta del descuento que el hospital le da varía ya que depende de su ingreso. Las personas con ingresos altos, pagan más. Las personas con ingresos bajos reciben cuidado gratuito o bajo en costo. Además, los planes de pago provistos por el hospital no pueden pasar del 5% de sus ingresos familiares.

¿Cómo solicito?

Puede solicitar ayuda financiera en cualquier momento. Todos los hospitales en el estado de Nueva York deben de decirle sobre sus programas de ayuda financiera cuando ingrese, cuando se registre y cuando lo den de alta. Llame al departamento de facturación del hospital y pida una solicitud de ayuda financiera o descargue una copia del sitio web del hospital. Todos los hospitales deben de usar la misma solicitud simple y no le pueden pedir que envíe estados de cuenta si no los tiene.

Mis ingresos superan el 400% del nivel federal de pobreza, pero todavía no puedo pagar mi factura. ¿Qué debo hacer?

Aun así, debe solicitar la ayuda financiera del hospital. Si le deniegan la solicitud, el hospital tiene que darle la oportunidad de apelar la denegación para que pueda explicar por qué necesita el descuento. Algunos hospitales ofrecen descuentos a personas con ingresos que superan el 400% del nivel federal de pobreza. El hospital no puede enviar su factura a un cobrador mientras su solicitud esté pendiente y tampoco puede vender su deuda médica a terceros.

El hospital le envió mi factura a un cobrador. ¿Qué puedo hacer?

Todavía puede solicitar ayuda financiera del hospital. Llame al departamento de facturación del hospital y pida una solicitud de ayuda financiera o descargue una copia del sitio web del hospital. El cobrador no puede obligarle a pagar su factura mientras su solicitud esté pendiente y el hospital no puede negarle cuidado médico por tener facturas pendientes.

El hospital no puede enviarle su factura a un cobrador hasta seis meses después de que usted haya recibido la primera factura. Si lo hacen, presente una queja ante el Departamento de Salud del Estado de Nueva York por teléfono llamando al 1-800-804-5447 o por [Internet](#).

Los hospitales tienen prohibido demandarle por deudas médicas si sus ingresos caen bajo el 400% del nivel federal de pobreza.

Contacte a Community Health Advocates (CHA) para ayuda solicitando ayuda financiera del hospital o para apelar su decisión: 1-888-614-5400. CHA provee información y asistencia gratuita para personas buscando acceso a cuidado y seguro médico en el estado de Nueva York.